

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 11 DE MAYO DE 2009

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a once de mayo de dos mil nueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, del Partido Popular, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, y D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, del Grupo Socialista, y el Interventor Accta. DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN.

ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A DIPUTADOS DEL PARLAMENTO EUROPEO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, y habiendo sido aprobada la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, mediante Real Decreto nº 482/2009, de 3 de abril (B.O.E. de 14 de abril de 2009), resulta necesario proceder a la designación en SORTEO PÚBLICO de los Presidentes y Vocales que han de conformar las Mesas Electorales correspondientes, entre la totalidad de las personas censadas en cada Sección.

Considerando.- Que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona, por acuerdo de 4 de mayo de 2009

Considerando.- Que el proceso aleatorio, por el que se va a proceder a la designación de Presidentes, Vocales y suplentes de las 80 Mesas Electorales existentes en este Municipio, se ajusta a las siguientes pautas:

1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada.

2.- Se crea un campo de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo los Representantes de la Administración.

3.- Se excluye en cada Mesa electoral los mayores de 65 años y aquellos cuyo nivel de estudios es inferior al Graduado Escolar, para Vocales, e inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.

4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:

- a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los números se generan a partir de una relación de recurrencia determinista. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.
- b) Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.
- c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de candidatos para cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.
- d) Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Conocido el procedimiento, se inicia el proceso de selección, pasando a enumerarse las listas obtenidas, por el orden de impresión, con los números 1 a 5, ambos inclusive, designándose como lista seleccionada la **NUMERO 3**, que se añade al presente Acta para su constancia y publicidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, el Ayuntamiento de Ponferrada asume la obligación de notificar a los interesados su designación, disponiendo para ello de un plazo de 3 días contados a partir de la celebración de este sorteo público.

La función de notificación se atribuye a la Policía Municipal, quien será retribuida por su trabajo, a cargo del presupuesto municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 de la L.O.R.E.G.

Si posteriormente a esta elección de miembros de las Mesas Electorales, la Junta Electoral de Zona estimase las reclamaciones que presentan los interesados en el plazo y procedimiento descrito en el artículo 27.3 de la L.O.R.E.G., la designación de nuevos miembros se hará sobre la misma lista seleccionada, siguiendo un orden correlativo entre aquellos electores que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 26 de la Ley 5/85, de 19 de junio.

Dando cumplimiento al acuerdo remitido por la Junta Electoral de Zona el 4 de mayo de 2009, el presente acto se somete a su supervisión y control.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.